



Comunicado de México Republicano

Sobre la utilización de rituales religiosos y prehispánicos en la investidura de nuevos ministros

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2025.

México Republicano manifiesta su profunda preocupación y rechazo ante la realización de actos de carácter ritual prehispánico-religioso durante la reciente toma de protesta de los nuevos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.

Más allá de su eventual simbolismo cultural, estos actos constituyen una violación abierta al marco constitucional y legal que garantiza el carácter laico, neutral y republicano del Estado mexicano.

Fundamento constitucional y legal vulnerado:

Artículo 40 de la Constitución: establece que México es una República laica.

Artículo 130 de la Constitución: consagra la separación del Estado y las iglesias, y prohíbe que actos oficiales se mezclen con prácticas de culto religioso.

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público:

Artículo 2: el Estado mexicano no puede establecer religión alguna ni utilizar actos oficiales para favorecer o menoscabar expresiones religiosas.

Artículo 8: las ceremonias de carácter público y oficial deben realizarse con estricta neutralidad frente a toda expresión religiosa.

Código de Ética del Poder Judicial de la Federación: obliga a ministros y jueces a actuar con imparcialidad, independencia y respeto al marco constitucional, lo que excluye expresiones de culto en el ejercicio de sus funciones.

Riesgos y efectos preocupantes:

Estos actos no son simples gestos culturales: representan la instrumentalización política de símbolos religiosos y ancestrales en el núcleo de la institucionalidad republicana.

Se envía un mensaje divisivo a la sociedad mexicana al imponer prácticas rituales que no reflejan la pluralidad de creencias ciudadanas.

Se normaliza la vulneración de la laicidad desde el máximo órgano garante de la Constitución, sentando un precedente de descomposición institucional y ética.

Exigencias de México Republicano:



A la Contraloría del Poder Judicial y al Consejo de la Judicatura Federal: iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes.

Al Congreso de la Unión: revisar la pertinencia de sanciones en términos de responsabilidad política por la violación constitucional.

A organismos de la sociedad civil y colegios de juristas: pronunciarse contra esta peligrosa deriva que erosiona el principio republicano de neutralidad y laicidad.

Conclusión

México Republicano reafirma que la laicidad es piedra angular de nuestra República. Cualquier intento de imponer símbolos o ritos religiosos —ya sean de tradición católica, evangélica o prehispánica— en actos oficiales constituye una agresión a la Constitución y a la unidad nacional.

La legitimidad de los ministros emana de la ley, no de rituales de carácter religioso. La polarización y el uso indebido de símbolos sagrados no deben marcar la vida institucional de México.

México Republicano exige la aplicación de las sanciones correspondientes y el cumplimiento irrestricto de la Constitución.

Atentamente
Libertad. Grandeza. Fuerza.

Juan Iván Peña Neder
Presidente

Gricha Raether
Secretario General

Ccp: Asesor genral.